

“Recurso de queja n° 1 – Incidente n° 1 – D , María Fabiana y otros
s/incidente de recurso extraordinario”
CFP 7356/2013/9/1/1/RH2



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Los argumentos que sustentan la posición de este Ministerio Fiscal han sido suficientemente desarrollados por el señor Fiscal General en sus presentaciones del 26 de diciembre de 2025 y 25 de marzo de 2026, a cuyos términos, por razones de brevedad, corresponde remitirse.

Por ello, mantengo la queja.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 15.09.2026 11:47:56